



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506090223003101654879001000001010000052428111429195

Factura electrónica: 00100001010000052428

Factura No. 52428 |

Contado(X) Credito() |

Moneda: CRC |

Tipo cambio:
589.15

09-02-23

Cliente

Condición de pago

ONE STONE PVT DE CENTROAMERICA S.A.

Fecha de emisión: 09-02-23

Contacto: KATHERINE MORA

Fecha de vence: 09-02-23

Telefono: 2203-6568 / 2582-1553/2203-6568

Porcentaje Comisión: 0.00%

1 KILOMETRO AL OESTE DEL BANCO NACIONAL DE LINDORA

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	€52,434.35	€6,816.47	€59,250.82
2	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	€138,867.00	€18,052.71	€156,919.71
3	FE - REVISION DE DUA CON AFORO-AFORO FISICO	1	€17,674.50	€2,297.69	€19,972.19
4	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS- BODEGAJE APM	1	€4,769.00	€619.97	€5,388.97
5	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS- CARRICOM	1	€14,057.00	€1,827.41	€15,884.41

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	41193	Subtotal:	€227,801.85
BL No.:	ESITJ202203638	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	18118	IVA:	€29,614.24
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€257,416.09
Aduana:	LIMON	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	EMPORIO DO MARMORE IMPORTACAO E EXPORTACAO LTDA	Saldo pendiente:	€257,416.09

Observaciones

BL:ESITJ202203638/ CONTENEDOR: BEAU2184537

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación